



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2024

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** Adenda Albornoz

---

**VISTO:**

el expediente EX-2022-00870555- -UNC-ME#FFYH en el que la Secretaria de Administración solicita la actualización del monto del contrato suscrito con el Sr. Nahuel Matías Albornoz; y

**CONSIDERANDO:**

que el contrato se encuentra vigente y fue aprobado por la Resolución Decanal RD-2024-81-E-UNC-DEC#FFYH del año 2024;

que la modificación se encuentra justificada en la necesidad de actualizar los honorarios a cobrar por la variación del costo de vida desde la suscripción del contrato;

Por ello;

LA DECANA de la

FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES

**R E S U E L V E:**

**ARTICULO 1º.** APROBAR la suscripción de una adenda al contrato de locación de obra (sin relación de Empleo público) el Sr. Nahuel Matías Albornoz, "EL CONTRATISTA" incrementara a partir del 01 de marzo de 2024 y hasta el 31 de diciembre de 2024 la retribución a percibir en concepto de honorarios en la suma de pesos cuatrocientos ochenta y un mil quinientos 00/100 (\$ 481.500,00) pagaderos en 3 cuotas consecutivas de pesos cuarenta y ocho mil ciento cincuenta 00/100 (\$ 48.150,00) cada una y renuncia a reclamar honorarios por cualquier concepto vinculado a los servicios adicionales encomendados, aun cuando las leyes arancelarias locales así lo autoricen. Por lo tanto, el honorario mensual para el periodo de marzo a diciembre del 2024 será de pesos ciento setenta y ocho mil trescientos con 00/100 (\$ 178.300,00).

**ARTICULO 2º** Las erogaciones dispuestas serán imputadas a fondos Fuente 16 del área Central de la Facultad.

ARTICULO 3°. Protocolícese, inclúyase en el digesto de la Universidad Nacional de Córdoba y archívese.